ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA **Nº MINC-086-2024**
SUSCRITO ENTRE EL **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL** Y **JOSÉ ARNULFO ORTIZ RAMÍREZ**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)
CONTRATISTA:	JOSÉ ARNULFO ORTIZ RAMÍREZ
OBJETO:	"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIÓNES EDUCATIVAS Y DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO."
FECHA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	16 DE DICIEMBRE 2024
FECHA DE INICIO:	16 DE DICIEMBRE 2024
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	20 DE DICIEMBRE 2024
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($36.400.000), incluido IVA
VALOR PAGOS PARCIALES:	$ 00.00 M/CTE
VALOR ANTICIPO:	$ 00.00 M/CTE
VALOR ADICIONAL:	$ 0.00 M/CTE
VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($36.400.000), incluido IVA
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 00.00 M/CTE
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 36.4000.000 M/CTE
SUPERVISOR:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE ACTA:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE 2024

El día Veintisiete (27) del mes de diciembre de 2024, se reunieron en la Alcaldía del Municipio de San Miguel, los suscritos, mayores de edad, a saber, en nombre y representación del Municipio de San Miguel el señor **JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO** identificado Cédula de Ciudadanía N. 87.455.527 expedida en Samaniego – Nariño, el señor **DARWIN VALLEJOS SOLARTE** identificado con Cédula de Ciudadanía No.13.069.018 expedida en Pasto –Nariño, Secretario General y de Gobierno, en su condición de supervisor del Contrato; y por la otra **JOSÉ ARNULFO ORTIZ RAMÍREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1032429906 de Bogotá D.C en calidad de Contratista del Contrato de prestación de servicios del proceso de mínima cuantía **No. MINC- 086-2024,** con el propósito de suscribir la presente acta de liquidación bilateral la cual se da en las siguientes condiciones de ejecución:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	V/TOTAL	V/TOTAL
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$36.400.000M/CTE	$0.00 M/CTE
2	VALOR ADICIÓN (SI HAY LUGAR A ELLO)	$ 0.00 M/CTE	$ 0.00 M/CTE
3	VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO (SI HAY LUGAR A ELLO)	$ 0.00 M/CTE	$ 0.00 M/CTE
4	VALOR DE PAGOS REALIZADOS	$ 0.00 M/CTE	$ 0.00 M/CTE
5	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0.00 M/CTE	$ 36.400.000M/CTE
6	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.00 M/CTE	$0.00 M/CTE

SUMAS IGUALES	$36.400.000M/CTE	$36.400.000M/CTE

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Un pago del 100% del valor total del contrato, previa presentación de informe final de ejecución por parte del contratista, acompañado de los siguientes soportes: 1) La respectiva factura o cuenta de cobro, debidamente soportada; 2) Registro fotográfico y soportes documentales 3) pagos de seguridad social y parafiscales, o soportes de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista. Adicionalmente deberá presentar comprobante de ingreso a la oficina de almacén del municipio (cuando ello aplique), Informe de Supervisión de recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación.

INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyo a favor del Municipio una Garantía Única de cumplimiento, que consiste en dos pólizas de seguros N° C-100089193, N° C-100023673, Anexo 0, expedida con fecha 16/12//2024, por la Compañía de Seguros mundial S.A, debidamente aprobada mediante SECOP II, que ampara lo siguientes riesgos:

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y lo antes mencionado, las partes contratantes imparten aprobación respectiva y proceden a realizar la liquidación bilateral del presente Contrato de prestación de servicios de mínima cuantía No. MINC-044-2024, de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Proceder a formalizar la liquidación bilateral del Contrato de prestación de Servicios de Mínima Cuantía **Nº MINC-086-2024**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL** y el señor **JOSÉ ARNULFO ORTIZ RAMÍREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1032429906 de Bogotá D.C

CLAUSULA SEGUNDA: El valor total ejecutado del Contrato de prestación de servicios de mínima cuantía **Nº MINC-086-2024,** corresponde a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.400.000), incluido IVA.

CLAUSULA TERCERA: Que, según lo manifestado por el Tesorero Municipal de esta entidad, hasta la fecha se ha generado un pago a favor del señor, **JOSÉ ARNULFO ORTIZ RAMÍREZ,** por concepto del contrato de prestación de servicios Mínima cuantía Nº MINC-083-2024.

CLÁUSULA CUARTA: Que a la fecha el CONTRATISTA presentó todos los requisitos exigidos para generar el pago por parte de la entidad, entre ellos la acreditación del cumplimiento de los pagos de Seguridad Social.

CLÁUSULA QUINTA: Por lo anterior expuesto, el Municipio de San Miguel (Putumayo) se obliga a pagar al CONTRATISTA la cantidad de valor equivalente TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.400.000), incluido IVA, al **100%** de las actividades ejecutadas y servicios prestados del contrato de prestación de servicios de Mínima Cuantía **Nº MINC-086-2024,** desarrollado durante un lapso de cinco (05)

días calendario, contados a partir del acta de inicio (16 diciembre 2024). El Valor adeudado será cancelado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

CLAUSULA SEXTA: Una vez cancelado el valor establecido en la cláusula cuarta y con la suscripción de la presente acta de LIQUIDACIÓN BILATERAL, las partes declaran cumplidas las obligaciones contraídas y se declaran a la fecha, a paz y salvo por todo concepto. Manifiesta el CONTRATISTA, adicionalmente, que a la fecha y durante la ejecución del contrato no surgieron otras situaciones que crearan a su favor haberes económicos adicionales por lo que renuncia y/o desiste a cualquier acción judicial o extrajudicial en contra del Municipio de San Miguel - Putumayo, por todo concepto quedando así el municipio exento de cualquier reclamación, presente o futura, en relación con éste Contrato de prestación de servicios de Mínima Cuantía **Nº MINC-086- 2024.**

Para constancia, se firma la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, en la Dorada - Municipio de San Miguel - Putumayo, a los Veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2024, por los que en ella intervinieron:

POR EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL:	POR EL CONTRATISTA:
JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO C.C N. 87.455.527 expedida en Samaniego – Nariño Alcalde Municipal	**JOSÉ ARNULFO ORTIZ RAMÍREZ** C.C No. 1032429906 de Bogotá D.C Contratista
POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	**POR EL APOYO A LA SUPERVISION**
DARWIN VALLEJOS SOLARTE C.C No.13.069.018 expedida en Pasto –Nariño Secretario General y de Gobierno Municipal	**ANGELA PATRICIA BASTIDAS ROJAS** C.C N. 1.006.907.795 expedida en San Miguel –La Dorada Enlace Municipal de Juventudes

Proyecto: Angela Patricia Bastidas
Enlace Municipal de Juventudes- Contratista de Gobierno

Revisó: Daniela Angulo Valencia
Contratista- Apoyo Jurídico de Contratación